



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

*“Año 2013: 30º Aniversario de la Recuperación
de la Democracia en Argentina”*

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Ejecutivo, solicitando autorización para adherir al Decreto Provincial 615/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto mencionado en el VISTO, adelanta para el mes de Setiembre, el aumento del 8 % en las remuneraciones de la Administración Pública Provincial, fijado para el mes de Octubre del corriente año, mediante Decreto Provincial 156/13.

Que, este Municipio adhirió oportunamente, mediante Ordenanza N° 25/13, promulgada por Resolución 726/13.

Que, es intención del Departamento Ejecutivo, hacer efectivo para la Administración Municipal el adelanto que propicia el Decreto Provincial 615/13;

Que, la aprobación de la gestión que se propicia es facultad de la Rama Deliberativa, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1.597 – Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al Decreto Provincial 615/13 del Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas específicas del presupuesto vigentes, quedando facultado el Departamento Ejecutivo a realizar las reestructuras o compensaciones cuando las mismas resulten insuficientes.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

ORDENANZA N° 55/13